BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

ANEXO 6

CONTRATO NRO. XX/12.-

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, representado en este acto por el **ECON. JORGE RAUL CORVALAN MENDOZA** y el **ECON. JORGE AURELIO VILLALBA LEGUIZAMON,** en calidad de Presidente y Gerente General, por una parte; autorizados a suscribir el presente contrato por Resolución Nº xx, Acta Nºxx de fecha xx de xx de 2012 del Directorio de la Institución y por la otra la firma xxxxx **, y Documento de Identidad Civil Nro. Nº xx;** convienen en celebrar el presente Contrato en el marco del **LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONSULTORIAS PARA LA UEPEI**; el cual se regirá por las siguientes cláusulas: ----------

I – OBJETO DEL CONTRATO

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, en adelante **EL BANCO** contrata a la **firma XX,** en adelante **EL CONSULTOR/A,** con el objeto de prestar sus servicios profesionales a **EL BANCO** para adquirir mejores practicas en administración, comunicación y gestión organizacional de proyectos estratégicos. ----------

II – DOMICILIO DE LAS PARTES

A todos los efectos legales **EL BANCO** fija su domicilio en las Avenidas. Federación Rusa y Cabo Primero Feliciano Marecos; de la Ciudad de Asunción y **EL CONSULTOR** en la casa de la calle _____, ambas de la Ciudad de _____, y en donde se considerarán válidas cualquier notificación efectuada respecto al cumplimiento y ejecución del presente Contrato.----------

III – PRECIO

EL BANCO abonará a **EL CONSULTOR** la suma de **Guaraníes xxxx (G.s.-),** incluido el Impuesto al Valor Agregado, según se detalla:----------

Código Catalogo	Descripción del Servicio	Precio Unitario p/cada evento (IVA incluido)	CANTIDAD DE JORNADAS	Precio Total (IVA incluido)
80101507-018	**Consultoría para adquirir mejores practicas en administración, comunicación y gestión organizacional de**		**6**	

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

	proyectos estratégicos			

IV – FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El compromiso derivado de la presente contratación, se financiará con el presupuesto interno de **EL BANCO** de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitida por el Departamento de Finanzas, el cual afectará Rubro "Servicios Técnicos Profesionales", Código 260, del Presupuesto 2012.----------

V - FORMA DE PAGO

EL BANCO pagará por los servicios prestados a **EL CONSULTOR** en guaraníes, una vez concluido cada uno de los eventos, con la conformidad del área, dentro de los 30 (treinta) dais a partir de la presentación de las facturas correspondientes.
De los montos facturados serán pasibles las retenciones correspondientes al impuesto al valor Agregado (IVA), según las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------
Conforme a las disposiciones de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas", en el momento del cobro de los servicios contratados, se retendrá el 0,4 % en carácter de Contribución sobre Contratos.-

VI – VIGENCIA

El Servicio contratado será a partir de la suscripción del presente contrato y por el término de cincuenta y cinco (55) días.----------

VII – PLAZO DE ENTREGA Y LUGAR DE TRABAJO

De acuerdo a lo estipulado en el Anexo N° 3, Especificaciones Técnicas numeral 3 plan de ejecución. (se trascribirá lo estipulado).

VIII - ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

EL CONSULTOR se compromete a mantener en absoluta confidencialidad los datos e informaciones que maneja como consecuencia de la prestación de los servicios de consultorias objeto del presente contrato, obligándolo a no revelar informaciones reservadas o críticas a personas no autorizadas. A tal efecto, se compromete a suscribir un Acuerdo de Confidencialidad a la firma del contrato----------

IX - FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El CONSULTOR presentará a **EL BANCO** la siguiente garantía: ----------

"El Consultor que resultare adjudicado, deberá presentar al BCP con carácter de requisito ineludible, una **"GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"**, extendida mediante una

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

Declaración Jurada (Art. 6° del Decreto Presidencial N°4.008/10 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación regidos por la Ley 2051/03") por un plazo que exceda en treinta (30) días, a la fecha de finalización del servicio contratado.----------

X - RESPONSABILIDAD DE "EL CONSULTOR"

En la ejecución de las responsabilidades que le fueran concedidas por el presente Contrato; **EL CONSULTOR** prestará sus servicios de conformidad a las Leyes vigentes. A todos los efectos de esta vinculación será considerado como profesional independiente. Queda convenido que entre las partes no se exigirán otros servicios, beneficios, derechos u obligaciones, que los expresamente establecidos en este Contrato.----------

EL CONSULTOR asume las siguientes responsabilidades: ----------

a) La ejecución eficiente de las labores encomendadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas y al presente Contrato.----------

b) En todos los casos**, EL CONSULTOR** se obliga a informar a la Unidad Especializada de Planificación Estratégica Institucional de **EL BANCO**, las gestiones realizadas y los resultados obtenidos en los diferentes procesos.----------

c) **EL CONSULTOR** deberá ejecutar el servicio con su personal, equipos y medios u otros elementos necesarios para la ejecución del servicio contratado.----------

d) **EL CONSULTOR** mantendrá el carácter confidencial de los datos, detalles y pormenores contenidos en los documentos del contrato, así como lo relacionado con la ejecución de los servicios contratados. Tampoco podrá publicar informes, ilustraciones ni conceder entrevistas relacionadas con el tema del presente contrato, sin la expresa autorización por escrito de **EL BANCO**.----------

XI – DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) La oferta de **EL CONSULTOR/A** de fecha xx de xx de 2012.----------

b) La Resolución de Adjudicación Nº xx, Acta Nº xx del xx de xxxx de 2012.----------

c) Las comunicaciones suplementarias que las partes decidieran emitir referentes al presente Contrato.----------

d) GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.----------

e) Los Términos de Referencia de esta contratación y su Anexo. ----------

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

XII - MULTAS

La multa a ser aplicada a **EL CONSULTOR** será por cada día de atraso en la entrega del servicio requerido, por causas imputables a **EL CONSULTOR**; sera pasible de una multa equivalente al cero coma ciento sesenta y siete por ciento (0,167%) del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual. **EL BANCO** queda autorizado a deducir estas multas en forma automática, sin ninguna interpelación judicial, de la factura del mes correspondiente a la falta. ----------

XIII - TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causa de fuerza mayor o caso fortuito no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, las partes podrán, convenir la extinción de todas o alguna de las obligaciones contractuales en el estado en que se encuentren.----------

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de **EL BANCO** o de **EL CONSULTOR/A**. En estos casos, **EL BANCO** no podrá celebrar Contrato posterior sobre el mismo objeto con **EL CONSULTOR/A**, de conformidad al Artículo 58 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

XIV - RESCISIÓN DEL CONTRATO

EL BANCO podrá terminar el contrato en los siguientes casos: ----------

a) Si dentro de los 15 días siguientes a la fecha del reclamo escrito de **EL BANCO, EL CONSULTOR** no suministra lo contratado después de haber cesado las causas que obligaron a suspender el mismo.----------

b) Cuando **EL CONSULTOR** incurra en cualquiera de las causales establecidas en el Art. 59 de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas", o transgreda el Pliego de Bases y Condiciones o las Cláusulas contractuales de este Contrato.----------

EL CONSULTOR podrá dar por terminado el Contrato, por las causales establecidas en el Artículo 60° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo comunicar por escrito esta decisión a la parte afectada, acompañada de un informe detallado del estado de los trabajos a su cargo.----------

XV - JURISDICCIÓN APLICABLE

En caso de conflicto en la interpretación de las disposiciones que regulan la presente contratación, si ello no puede ser solucionado de común acuerdo entre las partes contratantes, éstas se someterán a

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:ouc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

las disposiciones establecidas en la Ley Nro. 2051/03, Art. 8° y su Reglamentación. La jurisdicción se determinará por la aplicación de la Ley.----------

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, ambas partes firman este Contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los días del mes de del año dos mil doce.----------

JORGE A. VILLALBA LEGUIZAMON
Gerente General

JORGE R. CORVALAN MENDOZA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

El Consultor/a